Deutsch-Kolumbianische
Industrie- und Handelskammer
Cámara de Industria y Comercio
Colombo-Alemana

Bogotá, 23 de septiembre de 2024

Señor

CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO
Director de Promoción y Relaciones Corporativas
Dirección General
SENA

Estimado Director:

Reunidos en sesión extraordinaria del Comité Técnico Coordinador del pasado 16 de septiembre de 2024, se discutió la necesidad de adelantar la modificación de la minuta del Convenio No. CO1.PCCNTR.6409514 celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y la Cámara de Industria y Comercio Colombo Alemana, bajo los siguientes argumentos:

1. La cláusula décima sexta (16) de la minuta del convenio determinó lo siguiente:

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. USO DE IMAGEN INSTITUCIONAL: En las publicaciones o eventos que se realicen en desarrollo de este convenio, se hará referencia al SENA, a LA CÁMARA DE COMERCIO ÁRABE COLOMBIANA y al presente convenio. En todo caso, en las publicaciones autorizadas se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Protocolo de Comunicaciones del SENA y de LA CÁMARA DE COMERCIO ÁRABE COLOMBIANA." (Negrilla fuera de texto)

2. Así mismo, la cláusula trigésima mencionó lo siguiente:

CLAÚSULA TRIGÉSIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: El SENA y la Cámara de Comercio Árabe Colombiana reconocen que en el marco del presente Convenio podrán disponer y tener acceso a datos personales y sensibles". (…)

(…) "A tal efecto, la Cámara de Comercio Árabe Colombiana sólo podrá permitir el acceso a los datos a aquellos empleados que tengan la necesidad de conocerlos para la presentación de los servicios prestados". (…)

De lo anterior se observa que en la minuta del convenio se consignaron, por error involuntario, datos diferentes al nombre o razón social de la Cámara de Industria y Comercio Colombo - Alemana – AHK Colombia.

Es por esto que, en aras de rectificar la información en la minuta, solicitamos se adelanten las gestiones pertinentes a la rectificación de las cláusulas en la minuta, a través de modificación o los medios que estime pertinentes.

Deutsch-Kolumbianische
Industrie- und Handelskammer
Cámara de Industria y Comercio
Colombo-Alemana

Cabe aclarar que, la rectificación de la minuta no cambia el contenido esencial de este convenio y de requerirse insumos adicionales sobre el particular de parte de la AHK Colombia y/o el comité técnico coordinador, se remitirán con oportunidad a fin de contribuir con el trámite pertinente.

Cordialmente,

MISCHA ALEXANDER GROH
Representante Legal
AHK Colombia
C.E. 7.466.681

Revisó: Ana Milena Restrepo